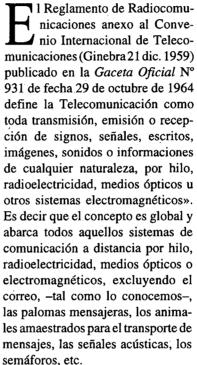
# **ENTRADA**

# La telecomunicación

# Rafael Díaz Requena



# ANTECEDENTES DE LAS TELECOMUNICACIONES ELECTROMAGNÉTICAS EN VENEZUELA

Los primeros intentos para establecer un sistema de Telecomunicaciones en Venezuela se hicieron en 1851. En febrero de ese año, dos ciudadanos norteamericanos, Luis Baker y Salomon Humphrey solicitaron del gobierno venezolano, autorización para instalar sendas líneas telegráficas entre Caracas y La Guaira y entre Caracas y Puerto Cabello. Pedían Baker y Humphrey, entre otras concesiones, se les otorgase privilegio por diez años para explotar con carácter de exclusividad los circuitos arriba referidos.

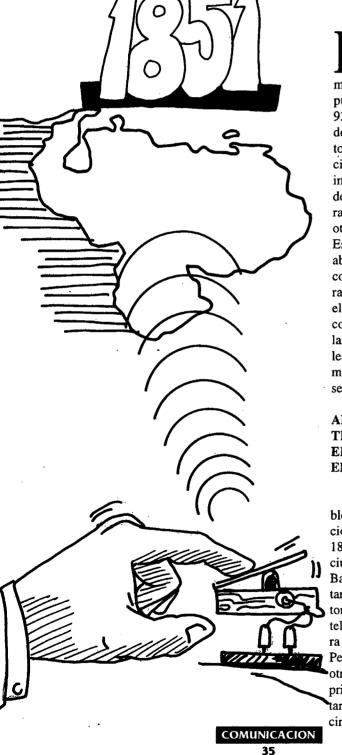
Las gestiones iniciales las reali-

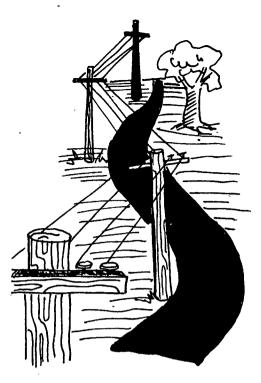
zaron los interesados ante el Despacho de la Secretaría de lo Interior y Justicia la cual a su vez como órgano del Gobierno debía llevar el asunto ante el Congreso, único autorizado para celebrar contratos con ciudadanos o compañías de nacionales o extranjeros para la navegación de ríos, apertura de caminos y otros objetos de utilidad general, ya que así lo establecía la Constitución del Estado de Venezuela promulgada en 1830.

Las máquinas que ofrecían instalar Baker y Humphrey eran de las inventadas por Samuel Finley Breese Morse quien desde mayo de 1844 había demostrado la utilidad de su telégrafo eléctrico probado en un circuito que permitió la comunicación entre la ciudad de Washington y Baltimore en los Estados Unidos.

Los deseos de los interesados Luis Baker y Salomón Humphrey, además de la exclusividad de la explotación del sistema por el lapso de diez años, complementaban con una. solicitud de exención de derechos de aduana que les permitiese introducir las máquinas al país, el suministro de un Oficial y veinte hombres para arreglar el camino por donde debía pasar la línea del telégrafo y la expropiación de los terrenos donde se iban a colocar los postes. Reclamaban el derecho de preferencia sobre otros posibles proponentes cuando se proyectase la extensión del servicio comunicacional a otras ciudades y pueblos de Venezuela.

Luis Baker y Salomon Humphrey para publicitar la novedad, interesar el mayor número de personas y lograr el consenso de la opinión pública, pensando quizás que esto presio-





naría al Gobierno y redundaría en favor de la entrega del permiso y del privilegio respectivo, se valieron de los periódicos y en forma paralela organizaron una serie de presentaciones en Caracas, especie de funciones de magia, «sesiones de electricismo» las llamó Francisco González Guinán. A quienes asistían se les mostraba fenómenos eléctricos, se les hacía sentir el «cosquilleo» que producen los bajos voltajes cuando circulan por el cuerpo humano y se les presentaba ilustraciones de los principios que sirven de base al sistema que pretendían introducir en Venezuela. Además se les representaba el abecedario grabado en una cinta de papel, hecho patente por medio de puntos y rayas con el Código inventado por Samuel Morse.

La primera de estas reuniones se llevó a cabo el veinticuatro de febrero de 1851. Quienes asistieron a ella da la impresión de que no quedaron del todo satisfechos por la incomodidad del local donde se efectuó la velada. Las molestias ocurridas y el desagrado generado en el mitin inicial, determinaron que Salomón Humhrey concertara una segunda reunión para la cual invitó mediante participación en el Diario de Avisos y Seminario, de las Provincias (26-02-1851) (Mes 2 N° 33. Serie 2da. N° 11) periódico que se publicaba en Caracas. La reunión habría de efectuarse el mismo día en que apareció la invitación, cuyo tenor copiamos a continuación:

«Telégrafo Magnético.- El señor Humphrey, tiene el honor de manifestar al respetable público que faltas de arreglo y preparación del local dedicado a sus instructivos y divertidos experimentos científicos, que no han dependido de su voluntad, impidieron en la noche del lunes 24, que los numerosos concurrentes que le favorecieron en la primera sesión estuviesen perfectamente acomodados».

«En la segunda sesión que tendrá lugar el miércoles 26 de los corrientes a las siete de la noche, el alumbrado interior y exterior y los asientos del salón se hallarán convenientemente preparados».

«Las personas que concurran con señoras se encontrarán colocadas de un lado del salón, para que no puedan ser molestadas de ningún modo; y todo con el mejor orden posible».

«En la segunda sesión se promete el señor Humphrey repetir los curiosos y sorprendentes experimentos de la primera y agregar otros más de efectos verdaderamente maravillosos. Los billetes se venderán a las puertas del local durante el día y a la hora de la sesión».

En el mismo periódico Diario de Avisos y Seminario de las Provincias correspondiente a la fecha ya indicada el doctor Mariano de Briceño, en la Sección «Seminario de las Provincias» escribe una extensa crónica en la cual destaca los beneficios que aportaría al país la instalación del telégrafo eléctrico que promocionaban Baker y Humphrey y en clara alusión a los trámites que se efectuaban ante el Gobierno para conseguir el monopolio de la explotación del negocio finalizaba: «El Congreso no podrá menos que conceder el privilegio; y todos no podemos menos que desear que el establecimiento telegráfico, si llega a realizarse, de los gastos y además utilidad para que se perpetúe en el país, y sea además el precursor de otras mejoras que nos traerá el extranjero, al convencerse de que tenemos los recursos necesarios para recibirlos»

#### FRACASO DEL PROYECTO

A pesar de todas las diligencias de los interesados, de la campaña publicitaria llevada a cabo, y de que el proyecto de Baker y Humphrey tenía metas claras y precisas en cuanto a la obtención de beneficios tangibles y específicos, en lo que se refería a la explotación de una industria de evidente perspectiva rentística en el país, este primer intento para establecer el telégrafo eléctrico en Venezuela no llegó a materializarse.

Francisco González Guinán atribuyó el hecho a la indiferencia del Gobierno de aquella época, el cual además de declararse incompetente para conceder el privilegio que se le solicitaba, alegó en su descargo que la Ley de patentes de invención que regía en el país, la del 21 de abril de 1842, no le daba facultades para complacer a los proponentes Luis Baker y Salomon Humphrey en cuanto al otorgamiento de monopolios. (González Guinán, Francisco. Historia Contemporánea de Venezuela. Tomo V. Pág. 169 y ss). Es posible agregar a esto y explicar el fracaso del proyecto en referencia lo inadecuado del momento político en que los interesados realizaban las gestiones que les permitiesen instalar el telégrafo eléctrico en Venezuela.

En efecto, el 05 de febrero de 1851, había asumido la presidencia de la República el General José Gregorio Monagas y el 14 del mismo mes dictó un decreto nombrado interinamente para el desempeño de la Secretaría de lo Interior y Justicia al señor Lucio Pulido, este nombramiento no fue bien acogido por la colectividad por lo mismo de su interinidad lo cual afectaba el buen funcionamiento de la Dependencia. Reemplaza Pulido a Esteban Herrera quien había sido Oficial Mayor del Despacho y estaba encargado de la Secretaría desde el 20 de enero. El cuatro de mayo el presidente Monagas nombró en propiedad para que ejerciera el cargo de Secretario de lo Interior y Justicia al doctor Francisco Aranda a quien años más tarde encontraremos firmando el contrato con Manuel de Montúfar que hizo

COMUNICACION

posible la instalación del telégrafo eléctrico en Venezuela.

## INSTALACIÓN **DEL TELÉGRAFO ELÉCTRICO**

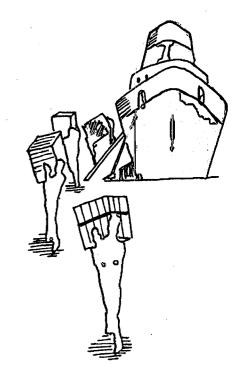
Transcurren cuatro años para que se vuelva a intentar establecer un circuito telegráfico en Venezuela. El precedente de este hecho se puede ubicar en la promulgación de la «Ley de 13 de mayo de 1854, autorizando al Poder Ejecutivo para celebrar contratos sobre navegación y otras obras de utilidad pública» ocurrido bajo el gobierno del General José Gregorio Monagas. El mismo General que iniciaba su período presidencial cuando en los primeros meses de 1851 no se aprueba la solicitud que para fundar el telégrafo presentan Luis Baker y Salomon Hmphrey, que ya hemos reseñado en la primera parte de este trabajo.

El instrumento en referencia en su artículo primero faculta al Poder Ejecutivo para «celebrar contratos con particulares o compañías de nacionales o extranjeros para la navegación del litoral, de los ríos, lagos o lagunas, apertura de ferrocarriles o caminos de ruedas y otros objetos de utilidad pública, concediendo al efecto privilegios exclusivos por tiempo determinado». En la ley no se hace referencia directa a sistemas de telecomunicaciones, pero a las claras se le deja potestad al gobierno para conceder monopolios a cualquier empresa cuyo funcionamiento pudiese considerarse como de «utilidad pública», concepto asimilable al de «utilidad general» que aparece mencionado en los ordinales 16° y 17º del artículo 87. De las Atribuciones del Congreso, en la Constitución vigente para aquella época, al cual correspondía «Celebrar contratos con ciudadanos o compañías de nacionales o extranjeros para la navegación de ríos, apertura de caminos y otros objetos de utilidad general», y «Promover por leyes la educación pública en las universidades y colegios, el progreso de las ciencias y artes y los establecimientos de utilidad general, y conceder por tiempo limitado **COMUNICACION**  privilegios exclusivos para su estímulo y fomento» (C. fr. Constitución del Estado de Venezuela. Año de 1830). Textos a los cuales puede relacionarse el proyecto del telégrafo eléctrico, abierto a la prestación de servicios a la población en gene-

Sostenemos que los antecedentes legales que hicieron posible la instalación y el funcionamiento de la primera línea telegráfica en el país se encuentran en el Código del 13 de mayo de 1854, porque en este instrumento legal se fundamentó el gobierno para conceder el permiso y firmar el contrato que a tal efecto fue suscrito con quien iba a ser después el introductor del telégrafo eléctrico en Venezuela, el ingeniero español Manuel de Montúfar.

## 1. Contrato entre el Gobierno y Montúfar para traer el telégrafo eléctrico a Venezuela

El documento rubricado el 9 de junio de 1855 dice en su introducción: «Francisco de Aranda, Secretario en los DD., del Interior, Justicia y Relaciones Exteriores del Gobierno de Venezuela, en virtud de resolución del Poder Ejecutivo, y de conformidad con la ley del 13 de mayo de 1854, y Manuel de Montúfar, natural de España, han convenido en el siguiente contrato» y más adelante en los cinco artículos que forman el cuerpo del acuerdo, se pasa a establecer las obligaciones y derechos de cada una de las partes afectadas. En el primer título; el contratista se obliga a construir la línea entre Caracas y La Guaira «usando para ello de las mismas máquinas y aparatos generalmente conocidos en los Estados Unidos». En el segundo se fija plazo para la conclusión de los trabajos de colocar el sistema; «a más tardar, seis meses después de la celebración de este contrato, debiendo estar de todo punto concluido y funcionando el telégrafo, dentro de un año a contar de la misma fecha». En el artículo tercero, el Gobierno Nacional se hace accionista de la Empresa que se establece para explotar el negocio y suscribe «treinta accio-



nes de a cien pesos fuertes cada una, o ciento veinticinco sencillos». En el aparte cuatro se establecen las bases de la Compañía. Este artículo que consta de nueve ordinales, puede considerarse como el acta constitutiva de la Sociedad que iba a lucrarse con el servicio telegráfico. En el ordinal primero se establece cuál ha de ser la estructura económica de la Empresa; «el fondo capital de la Compañía consta de veinte mil pesos fuertes, (25.000 sencillos) divididos en doscientos acciones, de a cien pesos fuertes cada una, o ciento veinticinco sencillos», y en los ordinales correlativos se indica la forma de pago de los títulos, los derechos que confieren a sus propietarios, etc., «cada acción da derecho a un voto, en todos los asuntos que hayan de someterse a la deliberación de la Junta General de accionistas», y se determina la obligación que tienen aquellos de aceptar lo resuelto por la mayoría. Se expresa también que el empresario adquiere el compromiso de «instruir en el manejo y servicio de las máquinas a los individuos que quieran dedicarse a ello, hasta ponerlos en estado de desempeñar las funciones de empleados en las oficinas», el derecho del Gobierno a nombrar «un Interventor que en unión de los individuos nombrados por la Junta General de accionistas examine y se persuada de que así las máquinas,

como todas y cada una de las partes de que se compone la comunicación electromagnética, funcionan bien; que los individuos que las sirven, están en capacidad de manejarlas; y de que la comunicación queda perfectamente establecida». Se pone límite a la responsabilidad del empresario y se dice que a la Junta General de accionistas corresponde «establecer las reglas que deban observarse para el manejo, conservación y orden del establecimiento, su contabilidad, tarifa de los precios en las comunicaciones, elección, numero y sueldo de sus empleados; y en general, de todo lo que constituye la administración de una empresa semejante».

Por último, en el artículo quinto se asienta que «si durante el tiempo del privilegio concedido al señor Montúfar, hubiere alguna persona o personas que quieran establecer alguna línea telegráfica en puntos en que aquel no la hubiere establecido, se invitará al privilegiado personalmente si estuviere en el país, o por la imprenta en cualquier otro caso, para que en uso de sus derechos la establezca, y si no pudiere por cualquier caso ejecutarla después de dos meses de habérsele citado, se concederá el derecho de establecerla al que la hubiere solicitado, sin que por esta nueva concesión se menoscaben en nada los derechos que en general ha adquirido el Sr. Montúfar», fuera de esta posibilidad quedaban por el lapso de dos años la línea o líneas que se «puedan intentar establecer entre Caracas y los Valles de Aragua, Valencia y Puerto Cabello», las cuales Manuel de Montúfar se proponía «establecer lo más pronto posible después de la primera entre esta capital y La Guaira».

El texto del documento que arriba desglosamos apareció publicado en un inserto que firma Manuel de Montúfar en el Diario de Avisos y Semanario de las Provincias (14-06-1855, Mes 6, Nº 121) titulado «Comunicado. Telégrafo Eléctrico de Caracas a La Guaira. Al público!. Allí el concesionario anuncia a la población que «habiendo obtenido del Supremo Gobierno privilegio exclusivo por quince años para establecer en toda la República el telégrafo eléctrico ha resuelto crear una Compañía siguiendo el sistema de asociación observado en Europa y demás países en los cuales aquel se halla establecido» todo con el objeto de explotar el mismo servicio en Venezuela. Con tal fin llama y exhorta al público, en especial a los comerciantes y hombres de negocios para que presten toda su colaboración adquiriendo acciones de la nueva empresa que ahora se crea y la cual promete elevados beneficios para sus promotores y Primeros accionistas.

Manuel de Montúfar le recuerda a todos los posibles accionistas y potenciales clientes de la Empresa telegráfica «que el tiempo es dinero» y les dice que el telégrafo eléctrico les hará ganar en sus transacciones y contribuirá a la creación de nuevos negocios e industrias ya que para el nuevo medio de comunicación «no hay tiempo ni distancia» todo debido a la velocidad con que han de viajar los mensajes que por el sistema se cursen.

Resulta curioso que Manuel de Montúfar haya utilizado para promover la nueva empresa que motorizaba la conocida frase de Benjamín Franklin «time is money» con la cual destacaba que la velocidad de transmisión iba a disminuir la distancia, y todo en conjunción, se iba a traducir en posesión de nueva y mayor información, lo cual a buen seguro redundaría en beneficios para clientes y comerciantes a los cuales sin ninguna duda iba preferiblemente a servir el nuevo adelanto tecnológico.

Para dar mayor validez y credibilidad a la solidez de la nueva empresa Manuel de Montúfar destaca la condición de accionista de la Compañía del Supremo Gobierno de la República, el cual comprometía su prestigio cuando se vincula a la empresa del telégrafo eléctrico que iba a empalmar la Capital de la República con el vecino puerto de La Guaira y además, servía de aliciente para que los posibles adquirientes de acciones e inversionistas considerasen que su dinero estaba bien seguro cuando junto a ellos se encontraban COMUNICACION

capitales del Estado.

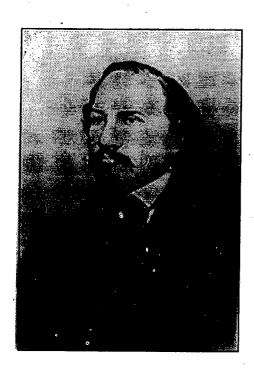
El cual «persuadido de lo necesario que es al país» el establecimiento del telégrafo, ha sido el primero en suscribirse «con treinta acciones». Incluve también en el «Comunicado» el texto del documento que recién se ha formalizado con el Gobierno, para continuar insistiendo en su empeño de crear confianza en los potenciales inversionistas y atraer el mayor número posible de interesados en el negocio. A ellos les señala «que ningún riesgo corren de perder las sumas que en él se invirtieren», por no «percibir el empresario ninguna parte anticipada, por no entregársele ninguna de las fracciones en que está dividido el pago de las acciones, sino cuando ya estén empleadas por él, en el objeto que se destinan». Abunda en razones sobre la bondad del negocio y advierte que los accionistas tendrán preferencia en la transmisión de sus comunicaciones, las que en igualdad de llegada a las oficinas serán transmitidas primero que las de los particulares; gozando además de una rebaja del diez por ciento sobre el valor de franqueo. Finalizaba en su exhortación Manuel de Montúfar aclarando



que: «la casa del Sr. G.E. Willet, esquina de las Carmelitas», estaba encargada de recibir las órdenes de suscripción, las cuales debían hacérsele por escrito.

### 2. Antecedentes de Manuel de Montúfar

En relación con los antecedentes de Montúfar, el escritor venezolano Guillermo S. García A., estudioso de la historia del telégrafo en nuestro país, dice que aquel, muy joven; había llegado a los Estados Unidos procedente de su país de origen, España, con intenciones de perfeccionarse en la nueva técnica de comunicaciones eléctricas que desarrollaba Samuel Morse, de quien se hizo amigo y éste le facilitó el estudio completo de su telégrafo. Que la amistad de Morse permitió a Montúfar el que se relacionase con gente vinculada a fabricantes de equipos telegráficos y con individuos de suficiente experiencia en el manejo de las herramientas del telégrafo. Que además Samuel Morse, era guía y consejero de jóvenes que como Manuel de Montúfar se sentían atraídos por la nueva tecnología que revolucionaba



las comunicaciones de aquellos tiempos y que Montúfar vino a Venezuela entusiasmado por las posibilidades que se ofrecían en el país a los introductores de nuevas industrias manifestadas en el texto de la «Ley de 13 de mayo de 1854», aprobada por el Congreso formado por los mismos parlamentarios, que antes había hecho posible el Decreto que abolió la esclavitud y que ahora promulgaba un instrumento autorizando al Poder Ejecutivo, para celebrar contratos con particulares referentes a cuestiones relacionadas con la navegación, la construcción de ferrocarriles y otros objetos de utilidad pública. Ley de cuya existencia se entera Montúfar al leer un periódico venezolano que le prestó un amigo en Nueva York, donde estaba residenciado (C. fr. «Valores humanos del telégrafo en Venezuela». Pag.

Manuel de Montúfar, cuando llega a Venezuela, ya era ingeniero civil. En nuestro país se casa con Elena de Jesús Clemente Bolívar, nieta de Pablo Clemente y de María Antonia Bolívar Palacios, consanguínea de El Libertador Simón Bolívar. De dicha unión nació Elena Montúfar Clemente.

El introductor del telégrafo eléctrico en Venezuela, pasó los últimos años de su vida en los Estados Unidos de Norteamérica. Vivió en el número 121 de Clinton Place en Nueva York, donde después de una larga enfermedad, ocurrió su muerte a los 55 años de edad, el 11 de noviembre de 1879. Los médicos certificaron que el fallecimiento había sido ocasionado por «parálisis del pulmón» (Hydrotorax). Los restos de Manuel de Montúfar fueron sepultados en el cementerio de «El Calvario» de la arriba mencionada ciudad de Nueva York.

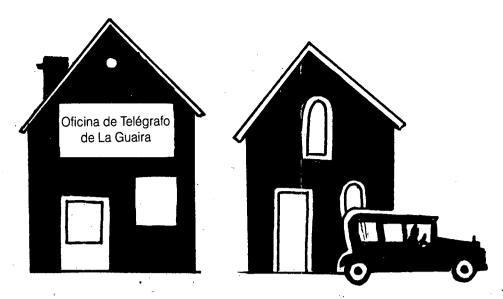
# COMUNICACIÓN TELEGRÁFICA ENTRE CARACAS Y LA GUAIRA

Compañía del Telégrafo Eléctrico entre Caracas y La Guaira, se llamó la organización propietaria de la primera línea telegráfica que operó en Venezuela y la cual fue inaugurada y puesta al servicio del público en la mañana del 29 de mayo de 1856.

El acontecimiento constituyó un regocijo general manifestado en una especie de fiesta popular, aunque exclusiva de las personas que disponían de mayores recursos para proporcionarse, usando la nueva tecnología el placer de saludarse a «través de la misteriosa línea». El celo y la preocupación oficial ante la mecanización de este fenómeno, penetrante y llamativo que fascinaba a la ciudad, se puso de manifiesto cuando al día siguiente 30 de mayo, el Gobierno designó al doctor Pedro Medina «para examinar las máquinas y demás partes del establecimiento del telégrafo con el objeto de saber si funcionaban bien aquellas y si estaba planteado de manera que la comunicación fuese perfecta», así como también para que representase los derechos que el Gobierno tenía en el negocio como accionista de la Empresa. El nuevo recurso comunicacional entraba pues al servicio de Venezuela. Se había sembrado la simiente de lo que es hoy día nuestro actual Sistema de Telecomunicacio-

En Venezuela, el Diario de Avisos y Semanario de las Provincias primero en valerse de un sistema de comunicación electrónico para agilizar su servicio informativo.

El pionero en Venezuela en esto de utilizar el telégrafo eléctrico como fuente suministradora de noticias fue el Diario de Avisos y Semanario de las Provincias quien inmediatamente que se instala el telégrafo entre Caracas y La Güaira, contrata un telegrama diario que le trajera información reciente del movimiento de barcos en los muelles del puerto. El Diario de Avisos, apenas siete días después de haber comenzado a funcionar el telégrafo eléctrico entre la Capital y el principal puerto de la República, en su número 113, edición correspondiente al jueves 5 de junio de 1856, inaugura una sección que denomina «Correspondencia Telegráfica del Diario de Avisos». Los despachos que alimentaban esa



sección se originaban en la Oficina del Telégrafo en La Guaira a las siete y algunos minutos de la mañana todos los días, y en ellos se resumía la actividad del puerto en lo relativo al atraque y zarpe de buques nacionales y extranjeros durante las últimas veinticuatro horas, supuesto ello a ser publicado en la edición diaria del periódico que circulaba pasadas las nueve de la mañana en Caracas.

La introducción de esta novedad. trajo como consecuencia mayores gastos a la administración del periódico y su editor se vio obligado a elevar el precio de la suscripción trimestral, que naturalmente el público debió absorber con reservas. El doctor Mariano de Briceño en la entrega del diario, correspondiente al 18 de junio, escribió una advertencia en la que explicaba las razones de dicho aumento y lo atribuía a las «comunicaciones instantáneas», contratadas por el periódico que naturalmente ayudaban a darle mayor agilidad informativa, pero era necesario pagarlas. El comunicado en referencia apareció varios días hasta que los compradores se acostumbraron al nuevo precio y lo aceptaron en aras de un servicio más eficaz. Decía entonces, el doctor Mariano de Briceño, justificando el nuevo precio de la suscripción del Diario de Avisos:

«Al inaugurarse la Oficina del Telégrafo eléctrico no vacilamos un momento en ofrecerle nuestro apoyo a la empresa telegráfica. Las poblaciones de Caracas y La Guaira están interesadas en sostener a todo trance el establecimiento que les proporciona el beneficio de las comunicaciones instantáneas».

«Por consiguiente no les interesa exponer por reducidos precios de tarifas la suerte de la actual empresa telegráfica. Vale más bajarlos, si la experiencia así lo exige, cuando se halle aclimatada, que no subirlos por haber dado ocasión a que desfallezca por falta de recursos».

«Por lo que a nosotros toca, no hemos vacilado un momento para ofrecerle nuestro apoyo a la empresa telegráfica. Con menos entusiasmo por todo lo que engrandece nuestra patria, los crecidos gastos de una correspondencia diaria nos habría arredrado. Los hábitos del país habrían justificado cabalmente la actitud de expectativa que hubiésemos tomado para eximirnos de toda contribución o sacrificio en el asunto. Aquí no estamos acostumbrados a correr y mucho menos a volar. Por el contrario causa extrañeza el que a ello se anticipa. Hubiéramos podido pues sin sensible inconveniente haber tomado tiempo para ofrecer a las nueve de la mañana en esta capital, las noticias marítimas del puerto a última hora».

«Pero no somos nosotros los que podemos permitir que el progreso nos violente. Queremos que nos conduzca y no que nos arrastre. Así que desde que se inauguró la oficina telegráfica no hemos omitido ni gasto ni diligencia para haber de organizar este servicio que parece tan sencillo, de trasmitir por la mañana antes del tiro del periódico, las últimas noticias de la rada de La Guaira. Entorpecimientos tenemos todavía, pero toda dificultad será allanada. Que COMUNICACION rapidez.

nuestros abonados se hallan en el caso de ayudarnos a soportar este gravamen, no nos parece punto sujeto a controversia».

«Hablamos tan solo de ayudar, porque sabemos demasiado lo que ignoran muchos que se apellidan financistas: que las contribuciones no pueden aumentarse sin disminuir el número de los contribuyentes».

«Por motivos muy laudables y en obseguio de nuestros mismos abonados, aumentamos nada más que un real en el trimestre, CUATRO REA-LES POR AÑO, diferencia que para nadie puede ser sensible, y que sin embargo nos ofrecerá al mes como la mitad de los gastos que causa la correspondencia telegráfica».

«Los nuevos términos de suscripción regirán en el trimestre que comienza el 17 de julio próximo venidero. M. de B».

Tenemos entonces que el Estado, los grandes comerciantes y la prensa van a ser los mejores clientes fijos que en Venezuela tiene la empresa del telégrafo eléctrico. El primero porque avizora en la comunicación un medio eficaz de centralización del poder y de integración territorial. Los grandes comerciantes debido a que se persuaden del valor real que en dinero representan las informaciones acerca de los precios de bienes, las existencias mercantiles o sobre acontecimientos que pudieren afectarlos. Y la prensa por el afán de búsqueda y distribución de las noticias, convencida de que ellas son una mercancía fácilmente capitalizable, que el telégrafo eléctrico podía proporcionar con